



Madrid, 12 de diciembre de 2016.
Reg. Slda.: 1516/85/16
Sr. Presidente del Consejo de Policía.

Eva María GÓMEZ JIMÉNEZ, Vocal del Consejo de Policía por la Escala Básica, en base a lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 11 del reglamento provisional de organización y funcionamiento de dicho órgano aprobado en 1987, mediante el presente escrito, **expone:**

Este sindicato ha tenido conocimiento del malestar de los funcionarios destinados en la Banda de Música (Madrid), en relación a la situación que están soportando por falta de personal, ocasionándose muchas disfunciones tales como no poder disfrutar de los permisos reconocidos por la normativa vigente o la imposibilidad de asistir a diferentes certámenes debido a la escasez de efectivos.

Según el CPT actual, hay 52 plazas para músicos de banda, de las que solo están ocupadas 23, 10 de ellas en comisión de servicio, situación que, al menos en un caso, ya se prolonga más de 20 años.

Recientemente en convocatoria 079/2016, se han vuelto a publicar vacantes en comisión de servicio, lo que evidentemente no soluciona el problema existente.

Según la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de personal de la Policía Nacional, en su art 49.1, dice literalmente: *"En caso de urgente e inaplazable necesidad, los puestos de trabajo podrán proveerse con carácter provisional en comisión de servicios, en los términos que reglamentariamente se establezcan."*

"En todo caso, una vez transcurrido un año desde el inicio de la comisión de servicios, deberá publicarse, dentro de los seis meses siguientes, la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo según el sistema establecido."

En base a lo expuesto, se **solicita que se convoquen las plazas de dicha unidad por CEM, y que se regularice la situación de los compañeros en comisión de servicio, dando cumplimiento a lo establecido en la LO 9/2015.**

Atentamente.



CONSEJO DE POLICÍA
VOCAL



MINISTERIO
DEL
INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
CONSEJO DE POLICÍA

MINISTERIO DEL INTERIOR
CONSEJO DE POLICÍA
Registro de SALIDA
Nº 155
Fecha 16.2.2017

En relación a escrito con registro de salida número 1516/85/2016, de fecha 12 de diciembre, suscrito por D^a Eva María Gómez Jiménez (SUP), Vocal del Consejo de Policía, en el que solicitaba que se convoquen las plazas para la Banda de Música por Concurso Específico de Méritos y que se regularice la situación de los funcionarios en comisión de servicio en dicha unidad.

Siguiendo instrucciones del Sr. Presidente del Consejo de Policía, se adjunta copia del correspondiente informe al respecto, elaborado por la División de Personal, dando contestación a lo requerido.

Madrid, a 16 de febrero de 2017

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE POLICÍA



Fdo.: José Antonio Donaire García-Salmones

D^a EVA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ.-
-Vocal del Consejo de Policía (SUP).-

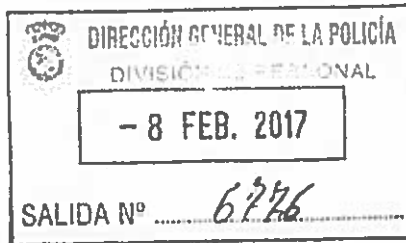
CORREO ELECTRÓNICO:
consejopolicia.rh@policia.es

C/ Rafael Calvo, 33-2^a
28071 - MADRID
TEL.- 91 322 39 84
FAX.- 91 322 39 68

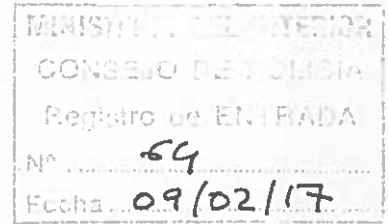


MINISTERIO DEL INTERIOR

NOTA INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DIVISIÓN DE PERSONAL



DE DIVISIÓN DE PERSONAL.-SECRETARÍA GENERAL.-
A SECRETARÍA DEL CONSEJO DE POLICÍA.-
FECHA 8-Febrero-2017

ASUNTO Convocatoria por concurso de puestos de trabajo en la Banda Sinfónica.

En relación con su escrito nº 769, de fecha 14 de diciembre de 2016, con el que se remitía copia de otro con el nº 1516/85/16, suscrito por Doña Eva María Gómez Jiménez, Vocal del Consejo de Policía, por el Sindicato Unificado de Policía, solicitando la convocatoria por concurso específico de méritos de las plazas de la Banda de Música, se participa, que una vez estudiado el asunto, se van a iniciar los trámites correspondientes para la próxima convocatoria pública de puestos de trabajo en la Banda Sinfónica, por el procedimiento previsto en el Catálogo, de concurso específico de méritos, pudiendo regularizarse así la situación de sus integrantes que vienen ocupando dichos puestos de trabajo en comisión de servicios, tal como se solicita en el escrito sindical.

EL SECRETARIO GENERAL.


Edo. Jacobo Orellana Toral